

2117346

DECRETO Nº **2076**

TEMUCO, **30 SET. 2020**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 09 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|--|----------------------|-------------------|
| Nombre : JEZIEL ANDRES CORDOVA IBARRA | | Rut : | |
| Funciones Específicas: Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, que sean solicitados por el médico, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal para Rayos X • Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica • Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica • Elaborar registro de libro de novedades, entrega de turno y registro estadístico • Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado. • Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante. • Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes. • Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante. | | | |
| Monto Total | \$163.596.- | Fecha Término | 30.09.2020 |
| Fecha Inicio | 17.09.2020 | SAR Labranza | |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | |
| Centro Costo | 32.02.01 | | |

2.- El monto total a reirrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$163.596.-** (ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/ FSG/ MCM/ MRS/ spp
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



Ref. 6928/25-09-20